

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría Judicial N° 4 y la partida presupuestaria disponible en virtud de la licencia sin goce de haberes otorgada a la doctora Frida Armas Pfirter (Resolución N° 2524/97),

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar -hasta el 8 de septiembre del corriente año- los alcances de la Resolución N° 2616/97 referente a la contratación de la doctora Asunción Mabel VIEITO FERREIRO (D.N.I. N° 16.680.904) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretaria letrada, para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría Judicial N° 4-.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder a la doctora Asunción Mabel Vieito Ferreiro licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO